

13 Dic 94 10 55

Guayaquil, 12 de diciembre de 1.994

Señor Intendente de Compañías
de Guayaquil
Ciudad.-

Cumplo con poner en su conocimiento que en la compañía NORI
TEX S.A., de mi representación, entre los accionistas figuraba
el señor ALDO DE IULIO MARANO, titular de 300 acciones, nomina
tivas, liberadas, de S/. 1.000,00 cada una de ellas, quien falle
ció el 21 de febrero de 1.993, dejando como universales herede
ros a sus hijos Aldo Renato y Carla Patricia De Iulio Fernan
dez y como conyuges sobreviviente a la señora Olinda Ramirez
Estacio, quienes obtuvieron posesion efectiva proindiviso y
sin perjuicio de terceros de los bienes dejados por el causan
te, según sentencia expedida por el señor Juez Octavo de lo -
Civil del Guayas, fechada 29 de abril de 1.993, inscrita en el
Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 17 de junio del mis
mo año; y, posteriormente, mediante escritura pública, fechada 4
de octubre de 1.994, ante la Notaria Décimo tercera de Guaya
quil, Dra. Norma Plaza de García, procedieron a realizar la par
tición extrajudicial de los bienes dejados por el causante, -
Aldo de Iulio Marano, en la que respecto de las acciones que
tenía en dominio en esta compañía se las adjudicaron de esta
manera: Para la conyuge sobreviviente, por gananciales de la so
ciedad conyugal 150 (CIENTO CINCUENTA) acciones y para los
herederos ALDO RENATO DE IULIO FERNANDEZ y CARLA PATRICIA DE
IULIO FERNANDEZ 75 (SETENTA Y CINCO) acciones para cada uno
de ellos, habiendo inscrito en el Libro de Acciones y Accionis
tas de NORITEX S.A. tal transmisión de dominio y adjudicación
por partición extrajudicial herencial, anulando el titulo exis
tente a nombre de ALDO DE IULIO MARANO y emitido cada accionis
ta su respectivo título contentivo de acciones.

Muy atentamente


GUSTAVO GALO MARTILLO BERMEO
Gerente-Representante legal

Expediente No. 55745-88 ✓

94128